AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA V
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
ALTO PIURA HUANCABAMBA

Resolución Administrativa

Nº 009 -2015-ANA-AAA-JZ.V-ALA.APH

Chulucanas, 12 de Marzo del 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo CUT N° 17538 -2015-ANA-ALA.APH, tramitado ante la Administración Local de Agua Alto Piura Huancabamba, presentado por el señor Demetrio Saavedra Córdova, el cual solicita rectificación por error material del articulo N° 02 de la Resolución Administrativa Nº 0003-2015-ANA-AAA-JZ.V-ALA.APH de fecha 17 de febrero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 - Título III - De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa, Capítulo I - Revisión de Oficio, en el Artículo 201° Rectificación de Errores, Inciso 1.- Los errores: material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Inciso 2.- La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante el escrito precisado en el prólogo de la referencia, el Señor Demetrio Saavedra Córdova, solicita la rectificación de la Resolución Administrativa Nº 0003-2015-ANA-AAA-JZ.V-ALA.APH de fecha 17 de febrero del 2015 en la parte Resolutiva, Artículo N° 02 donde dice: Reconocer al **Consejo Directivo** del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Nogal - distrito Santa Catalina de Mossa, para el periodo 2014 - 2016, integrada por:

Presidente	: Demetrio Saavedra Córdova	DNI: 03343394
Vice Presidente	: Agustín García Garcia	DNI: 03343265
Secretaria	: Asunciona Saavedra Rojas	DNI: 03365928
Tesorero	: Simón Morales Morales	DNI: 03343225
Vocal 1	: Dagoberto Mejia Garcia	DNI: 03342914
Vocal 2	: Segundo Rosendo Morales Córdova	DNI: 03374017

Que, habiéndose detectado en la Resolución Administrativa Nº 0003-2015-ANA-AAA-JZ.V-ALA.APH de fecha 17 de febrero del 2015, un error material en la parte Resolutiva, Artículo N° 02 de dicha Resolución y que erróneamente se consideró como Vocal 1 y Vocal 2, debiendo considerarse como hace mención en el Acta de Elección del Consejo Directivo como Fiscal y vocal.;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el Reglamento de Organización de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-AG y modificado por decreto Supremo N° 003-2013-AG; y la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material de la Resolución Administrativa Nº 0003-2015-ANA-AAA-JZ.V-ALA.APH de fecha 17 de febrero del 2015, sobre el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego El Nogal - distrito Santa Catalina de Mossa, para el periodo 2014 - 2016, debiendo mantener la Resolución Administrativa todo su sustancial y establecer que el **Consejo Directivo** se encuentra integrada por:

Presidente	: Demetrio Saavedra Córdova	DNI: 03343394
Vice Presidente	: Agustín Garcia Garcia	DNI: 03343265
Secretaria	: Asunciona Saavedra Rojas	DNI: 03365928
Tesorero	: Simón Morales Morales	DNI: 03343225
Fiscal	: Dagoberto Mejia Garcia	DNI: 03342914
Vocal	: Segundo Rosendo Morales Córdova	DNI: 03374017

ARTICULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la corrección del nombre, dado en la presente resolución.

Regístrese, comuniquese y archívese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
ALTO PIURA - HUANCABAMBA
ING. VÍCTOR [illegible] TO CORREA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA